



RECTORADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado ASCIS** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Estomatología** del Departamento de **Estomatología**.

Sevilla, 24 de mayo de 2019

LA JEFA DE SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código Seguro De Verificación	q9S0zVKa7z5o38KRqvszTw==	Fecha	24/05/2019
Firmado Por	María Jose Peralta Lopez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/q9S0zVKa7z5o38KRqvszTw==	Página	1/1





DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS CIS ADSCRITOS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE ESTOMATOLOGÍA.

La valoración de los méritos presentados por los candidatos a las plazas de Profesores Asociados de Convenio con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) del Área de conocimiento de Estomatología, según el perfil de la plaza, se regirá exclusivamente por el Baremo General, aprobado por la Universidad de Sevilla. En este documento solamente se concretan los aspectos específicos, relativos al área de conocimiento de Estomatología, según Perfil de la Plaza, que deben de tenerse en cuenta a la hora de aplicar el Baremo General, para la selección de los candidatos a las plazas de Profesores Asociados CIS del Área de Conocimiento de Estomatología según Perfil de la Plaza.

Aspectos Generales.

1.- Umbral mínimo de puntuación que deben alcanzar los candidatos para poder optar a una plaza de Profesor Asociado CIS de este Área de conocimiento se establece en 30 puntos.

2.- En los bloques I (Formación Académica), II (Actividad Docente), III (Actividad Investigadora) y IV (Experiencia Asistencial) del Baremo General, la valoración de los diferentes apartados se realizará en función del grado de afinidad que tengan con el área de conocimiento de Estomatología, según Perfil de la Plaza, por lo que se procede a definir conceptualmente los diferentes grados de afinidad.

A.- “Afinidad Total”: Se refiere específicamente a que el mérito presentado trata sobre una materia o temática directamente relacionada con los contenidos específicos del Área de Conocimiento de Estomatología, según Perfil de la Plaza.

B.- “Afinidad Media”: Cuando el mérito presentado no trata sobre una materia o temática directamente relacionada con los contenidos específicos del área de conocimiento de Estomatología, según Perfil de la Plaza, pero está relacionada con cualquier otra sub-área de conocimiento de las incluidas en el Apartado de “Ciencias Médicas” de la UNESCO y que puede consultarse en:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=363ac9487fb02210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=28fb282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD>

C.- “Sin Afinidad”: Cuando el mérito presentado trata sobre una materia o temática que NO está directamente relacionada con los contenidos especificados en los dos apartados anteriores.



DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

3.- Los solicitantes presentarán la documentación especificada en el anexo II del Baremo General. Todos estos documentos deberán ser entregados ordenados, siguiendo el mismo esquema de bloques del baremo general.

Bloques I (Formación académica) y II (Actividad docente) del Baremo General

Las puntuaciones de los diferentes apartados de estos bloques se ajustarán a las establecidas en el Baremo General, según el grado de afinidad de la actividad evaluada, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 2 de los “Aspectos Generales”. En los apartados 2.5 y 2.6 la puntuación del Baremo General se aplicará de la siguiente manera: Cuando la tesis doctoral, TFG o TFM tengan dos Directores, al solicitante se le adjudicará la mitad de la puntuación (50%), si fueran tres los Directores al solicitante se le adjudicará el 33% de la puntuación.

	Sin Afinidad	Afinidad Media	Afinidad Total
2.7 Libros sobre metodología o innovación docente (con ISBN)	0 puntos	Hasta 1,5 puntos por libro *	Hasta 3 puntos por libro*
2.8 Artículos sobre metodología o innovación docentes (con ISSN)	0 puntos	Hasta 0,5 puntos por artículo*	Hasta 1 punto por artículo*
2.9 Presentaciones en Congresos sobre metodología o innovación Docente	0 puntos	Hasta 0,1 puntos por presentación*	Hasta 0,2 puntos por presentación*

*Cuando el libro, el artículo o la presentación tengan dos autores, al solicitante se le adjudicará la mitad de la puntuación (50%), si fueran tres autores al solicitante se le adjudicará el 33% de la puntuación, o porcentaje equivalente si fueran más autores.

Bloque III.- Actividad Investigadora.

Apartado 3.1. Libros o capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis Doctoral y a los libros de actas de los Congresos).

La puntuación obtenida, para cada uno de los méritos de este apartado, se calculará en función de dos criterios y siempre por este orden:

Primero.-El grado de afinidad con el área de conocimiento de la plaza convocada (ya definido en el punto 2 de los aspectos generales de este documento).

Segundo.-El orden de autoría en el que figura la persona solicitante, otorgándose la máxima puntuación obtenida al primero, segundo y último firmantes o al autor correspondiente (si lo hubiera) y la mitad a aquellas personas que ocupen cualquier otra posición en el orden de autoría.



DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

En este apartado, cada solicitante adjuntará una relación detallada en la que consten los siguientes datos de cada uno de los Libros o Capítulos de Libros que se someten a la valoración de la Comisión Evaluadora:

- 1.- Título completo del libro y Editores. Idioma en el que está editado y ámbito de la publicación (internacional/nacional)
- 2.- Título completo del capítulo
- 3.- Autores según el orden en el que figuran en el capítulo y Autor correspondiente si lo hubiera
- 4.- Editorial. Ciudad. País. Año de la Edición. ISBN

Apartado 3.2. Artículos en revistas indexadas, con ISSN y revisión por pares del Baremo General.

Se empleará como referencia para la valoración de los índices de calidad de los méritos presentados, en este apartado, exclusivamente los criterios del Journal Citation Report (JCR). La puntuación obtenida para cada uno de los méritos de este apartado se calculará en función de tres criterios y siempre por este orden:

Primero.-El grado de afinidad con el área de conocimiento de la plaza convocada (ya definido en el apartado anterior).

Segundo.-El factor de impacto y el cuartil al que pertenece la revista en la que se ha publicado el artículo y en el año de la publicación, según los criterios del JCR. En el caso de no estar disponible, por ser la publicación reciente, se empleará como referencia el factor de impacto y el cuartil de año anterior o el del año más próximo al de la publicación.

Tercero.-El orden de autoría en el que figura la persona solicitante, otorgándose la máxima puntuación obtenida, en función de los dos criterios anteriores, al primero, segundo y último firmantes o al autor correspondiente y la mitad a aquellas personas que ocupen cualquier otra posición en el orden de autoría.

Para evaluar un artículo que no esté publicado pero esté en prensa deberá de disponer al menos del d.o.i y estar publicado en formato web o al menos disponible el resumen en PubMed.

En este apartado, cada solicitante adjuntará una relación detallada en la que consten los siguientes datos de cada uno de los Artículos que se someten a la valoración de la Comisión Evaluadora:

- 1.- Título del artículo.
- 2.- Autores según el orden en el que constan en la publicación y Autor correspondiente.
- 3.- Datos de la revista según sistema Vancouver. ISSN de la revista.
- 4.- Cuartil y factor de impacto de la publicación en el año en el que fue publicada. En el caso de no disponerse, por ser la publicación reciente, se empleará como referencia el factor de impacto de año precedente disponible.



DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

Apartado 3.3. Presentaciones en Congresos.

Los trabajos presentados en congresos en forma de Ponencias, Comunicaciones Orales o Posters serán evaluados EXCLUSIVAMENTE si han sido publicados en un libro de Actas del Congreso que disponga de ISBN.

La puntuación obtenida, para cada uno de los méritos de este apartado, se calculará en primer lugar, en función del grado de afinidad con el área de conocimiento de la plaza convocada (ya definido en el apartado “aspectos generales”) y en segundo lugar según el orden de autoría en el que figura la persona solicitante, otorgándose la máxima puntuación obtenida, en función de los dos criterios anteriores, al primero, segundo y último firmantes o al autor correspondiente (si lo hubiera) y la mitad a aquellas personas que ocupen cualquier otra posición en el orden de autoría.

En este apartado cada solicitante adjuntará una relación detallada en la que consten los siguientes datos de cada una de las presentaciones que se someten a la valoración de la Comisión Evaluadora:

- 1.- Título de la Presentación.
- 2.-Autores según el orden en el que constan en el libro de actas
- 3.- Título del Libro de Actas. Tomo, páginas en la que esta publicada presentación. Año de publicación. Editorial. ISBN.

Apartados 3.4. y 3.5. Proyectos financiados del Baremo General

En estos dos apartados se valorarán los proyectos financiados exclusivamente por Agencias Oficiales de las Comunidades Autónomas, del Estado Español o de la Unión Europea. El apartado 3.4. hace referencia exclusivamente a las personas solicitantes que figuren como Investigadores Principales y el 3.5 al resto de investigadores. Estos apartados no son excluyentes, ya que un mismo solicitante puede aportar méritos como Investigador Principal en unos proyectos y como Investigador participante en otros.

La puntuación obtenida para cada uno de los méritos de estos apartados se calculará en función de dos criterios iguales para cada uno de los apartados:

Primero.-El grado de afinidad con el área de conocimiento de la plaza convocada (ya definido en el apartado “aspectos generales”).

Segundo.- En función de que el proyecto sea financiado por Agencias autonómicas, Estatales o de la Unión Europea.

En este apartado cada solicitante adjuntará una relación detallada en la que consten los siguientes datos de cada una de los proyectos que se someten a la valoración de la Comisión Evaluadora:



DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

- 1.- Título del Proyecto.
- 2.- Papel de solicitante como Investigador Principal o Participante.
- 3.- Agencia Financiadora. Código del Proyecto. Importe. Fechas para el desarrollo. Deberá acreditarse documentalmente.

Las puntuaciones de los diferentes apartados de este bloque III se ajustarán, a las establecidas en el Baremo General, pero siguiendo el siguiente esquema:

	Sin Afinidad	Afinidad Media	Afinidad Total
3.1 Libros o capítulos de libro de contenido investigador (con ISBN y diferentes a la tesis Doctoral y a los libros de actas de los Congresos)	0	Autor o Editor de libro completo en edición internacional: 2 puntos por libro Autor o Editor de libro completo en edición nacional: 1 punto por libro Autor de capítulos de libro en edición internacional: 0,5 puntos por capítulo. Autor de capítulos de libro en edición nacional: 0,25 puntos por capítulo.	Autor o Editor de libro completo en edición internacional: 4 puntos por libro Autor o Editor de libro completo en edición nacional: 2 punto por libro Autor de capítulos de libro en edición internacional: 1 puntos por capítulo. Autor de capítulos de libro en edición nacional: 0,25 puntos por capítulo.
3.2 Artículos en revistas indexadas, con ISSN y revisión por pares *	0	Incluidas en el 1º cuartil: 2 puntos por artículo Incluidas en el 2º cuartil: 1 ,5 puntos por artículo Incluidas en el 3º cuartil: 1 punto por artículo Incluidas en el 4º cuartil: 0,5 puntos por artículo Revistas sin factor de impacto 0,25 puntos por artículo	Incluidas en el 1º cuartil: 4 puntos por artículo Incluidas en el 2º cuartil: 3 puntos por artículo Incluidas en el 3º cuartil: 2 punto por artículo Incluidas en el 4º cuartil: 1 puntos por artículo Revistas sin factor de impacto 0,5 puntos por artículo
3.3 Presentaciones en Congresos (solo las publicadas en libro de Actas con ISBN)	0	Ponencias oficiales: 0,1 por presentación. Comunicaciones orales y Posters: 0,05 por cada una.	Ponencias oficiales: 0,2 por presentación. Comunicaciones orales y Posters: 0,1 por cada una.
3.4 Investigador Principal en Proyectos financiados	0	Proyectos de la UE 0,5 puntos/año Proyectos Nacionales 0,25 puntos/año Proyectos Autonómicos 0,1 puntos/año	Proyectos de la UE 1 puntos/año Proyectos Nacionales 0,5 puntos/año Proyectos Autonómicos 0,25 puntos/año



DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

3.5	Investigador Participante en Proyectos financiados	0	Proyectos de la UE puntos/año	0,125	Proyectos de la UE puntos/año	0,25
			Proyectos Nacionales puntos/año	0,06	Proyectos Nacionales 0,125 puntos/año	
			Proyectos Autonómicos 0,03 puntos/año		Proyectos Autonómicos 0,06 puntos/año	

BLOQUE IV.- Experiencia asistencial

Las puntuaciones de los diferentes apartados de este bloque se ajustarán a las establecidas en el Baremo General según el grado de afinidad de la actividad evaluada, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 2 de los “Aspectos Generales” de este documento.

BLOQUE V.- Otros méritos valorados por el Departamento.

Las puntuaciones de los diferentes apartados de este bloque se ajustarán a las establecidas en el Baremo General según el grado de afinidad de la actividad evaluada, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 2 de los “Aspectos Generales” de este documento. Se hacen las siguientes matizaciones:

Apartado 5.1 Otros méritos docentes.

Se puntuará de manera específica los premios oficiales o prestigiosos afines al perfil de la plaza no contemplados en apartados posteriores, hasta 1 punto en caso de afinidad total, y hasta 0,5 en caso de afinidad media. Así mismo en este mismo apartado se valorará la actividad docente universitaria no evaluada en otros apartados, hasta 1 punto. De tal manera que la Dirección de Títulos Propios será evaluada con 0,5 puntos por cada 60 ECTS y año; la participación como docente en títulos propios será evaluada con 0,4 puntos por cada 60 ECTS y año y otras participaciones docentes en enseñanzas regladas universitarias serán evaluadas con 0,1 puntos por cada 60 ECTS y año.

Apartado 5.2 Otros méritos investigadores.

Se evaluará de manera específica los premios de investigación internacionales hasta 1,25 puntos y los premios de investigación nacionales hasta 0,75 puntos.

Apartado 5.4 Otros méritos de gestión universitaria.

Se valorará hasta 1,5 puntos el haber sido Secretario del Departamento a razón de 0,5 puntos por año. Y miembros de Comisiones hasta 0,5 puntos a razón de 0,1 puntos por año.



DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

En Sevilla a 15 de mayo de 2019

Fdo.: Guillermo Machuca Portillo
(Presidente)

Fdo.: Asunción Mendoza Mendoza

Fdo.: Juan Carlos Mancebo Dávalos

Fdo.: Teresa Aznar Martín

Fdo.: Ricardo Sánchez-Barriga Mediero
(Secretario)

Fdo.: Francisco Javier López Frías
(Representante Comité de Empresa)